

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

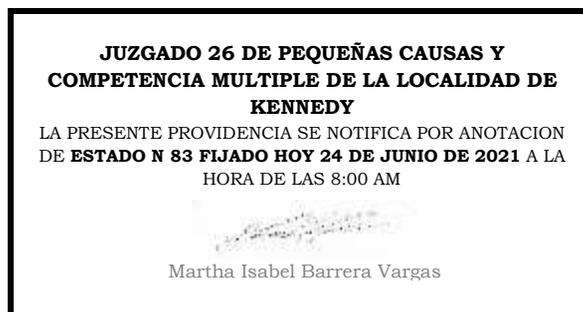
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF.Nº2020-00082.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, tendiente a solicitar que se corrija el auto que libra mandamiento de pago del 8 de julio de 2020 (Núm. 7.), el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en proveído de 11 de junio de 2021 (Núm. 5.), toda vez que, en este último, se corrigió el valor base de liquidación de los intereses moratorios, el cual corresponde a la suma del capital insoluto.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68c6cae6d0a08adb10ad02869ad15c18f7dad038eb20d9e9d498b5ce0275a428**
Documento generado en 23/06/2021 03:34:56 PM

